

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (...).”

A. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y JORNADAS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO COMO APOYO A ACTIVIDADES MISIONALES DE GRUPOS POBLACIONALES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN DEVULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.”**

1. ASPECTOS GENERALES

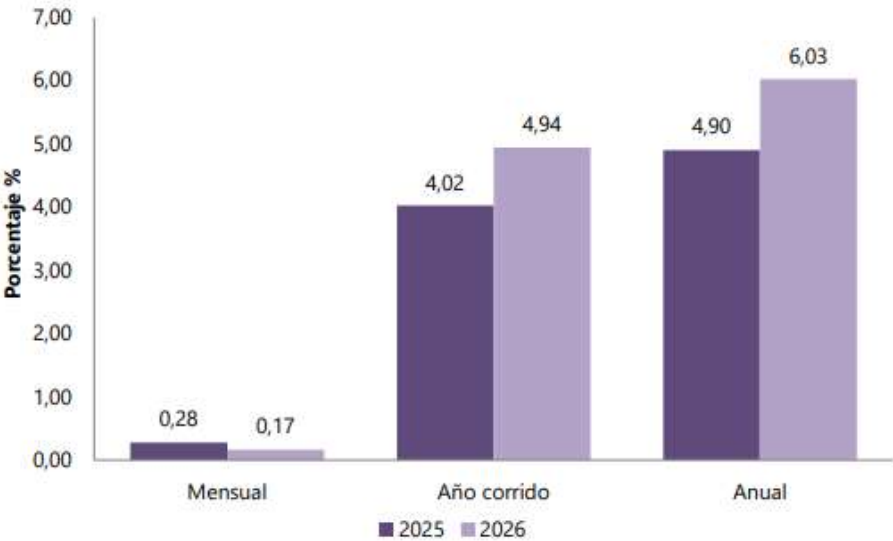
El presente estudio se realiza con base en los datos generales del país.

Índice de Precios al Consumidor – IPC Total General

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Información julio 2026



1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,08	0,00	0,31	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01	
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00	
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,69	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANALISIS DEL MERCADO

CONTEXTO DE SITUACIÓN – en Colombia

El mercado colombiano de alquiler y renting de vehículos, que comprende automóviles, camionetas y vehículos utilitarios, ha registrado un crecimiento significativo después de la pandemia. Para 2025, se proyectó una expansión de aproximadamente entre el 20 % y el 30 % frente a los niveles registrados en 2019, impulsada principalmente por el crecimiento del turismo, la transformación digital y el aumento de la demanda por parte del sector empresarial.

Este comportamiento se ha evidenciado especialmente en ciudades como Bogotá, donde la realización de eventos masivos, el turismo y las actividades comerciales y empresariales han incrementado la necesidad de contar con alternativas de movilidad flexibles, eficientes y adaptadas a diferentes necesidades.

De manera general, el sector colombiano de alquiler y renting de vehículos mantiene una perspectiva favorable de crecimiento, debido a la preferencia de empresas y particulares por acceder a vehículos mediante modalidades de alquiler o renting, sin asumir necesariamente los costos asociados a la compra y mantenimiento de un vehículo propio.

Impacto en el mercado de camionetas

El crecimiento del alquiler y renting ha tenido un impacto directo en el segmento de camionetas y vehículos utilitarios, debido a su capacidad para atender actividades que requieren mayor resistencia, capacidad de carga y movilidad en diferentes tipos de terreno.

Los principales sectores que generan demanda de este tipo de vehículos son:

- Empresas de logística y distribución, que requieren vehículos para el transporte de mercancías y desplazamientos operativos.
- Sector de la construcción y minería, debido a la necesidad de movilizar personal, herramientas y equipos en zonas urbanas y rurales.
- Sector agroindustrial, especialmente para actividades desarrolladas en áreas rurales y terrenos de difícil acceso.
- Empresas de servicios técnicos, que utilizan camionetas para el desplazamiento de trabajadores, equipos y materiales.

Dentro de este segmento, las camionetas tipo pickup y los vehículos SUV con tracción 4x4 presentan una demanda importante, debido a su versatilidad, capacidad operativa y adaptación tanto a entornos urbanos como rurales.

Población de Piedecuesta, Santander

De acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Piedecuesta, municipio ubicado en el departamento de Santander, presenta para el año 2025 una población aproximada de 192.193 habitantes.

Este crecimiento poblacional y el desarrollo de las actividades comerciales, empresariales, turísticas y de servicios pueden generar oportunidades para el mercado de alquiler y renting de vehículos en el municipio y su área de influencia metropolitana.

En este contexto, las proyecciones demográficas constituyen un elemento relevante para analizar el comportamiento potencial de la demanda de servicios de movilidad. El crecimiento de la población, sumado a las necesidades de transporte de empresas, comerciantes, visitantes y particulares, puede favorecer la consolidación de alternativas de movilidad flexible, especialmente en segmentos como camionetas, SUV y vehículos utilitarios.

Proyecciones de población

Las proyecciones de población del municipio de Piedecuesta, Santander, elaboradas por el DANE con base en la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, permiten analizar la evolución demográfica del municipio durante los diferentes años proyectados.

Estas cifras son una referencia importante para realizar estudios de mercado, debido a que permiten relacionar el crecimiento de la población con factores como la demanda potencial de servicios, las necesidades de movilidad, el desarrollo económico y la expansión de las actividades comerciales y empresariales del municipio.

Dentro del actual esquema de organización del Estado colombiano, el municipio, en su calidad de entidad territorial, ocupa un lugar fundamental en el cumplimiento de las funciones públicas y en la prestación de servicios a la ciudadanía. De conformidad con la Constitución Política y el marco legal vigente, corresponde a los municipios asumir de manera directa un amplio conjunto de competencias orientadas a garantizar el bienestar de la población y atender las necesidades de sus comunidades. Esta función los diferencia de otras instancias del Estado que, si bien cumplen un papel relevante dentro de la estructura institucional, desarrollan principalmente funciones de coordinación, articulación, orientación y mediación.

En este sentido, el municipio constituye la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado y cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa para la gestión de sus intereses, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley. Su importancia dentro de la organización territorial se fortalece con lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, que establece, entre otros aspectos, la denominada competencia residual territorial. En virtud de esta disposición, corresponde al municipio asumir aquellas competencias que no hayan sido atribuidas expresamente a la Nación o a los departamentos, fortaleciendo así su responsabilidad frente a la gestión y atención de las necesidades de la población en el territorio.

En este contexto, el municipio de Piedecuesta, ubicado en el departamento de Santander e integrado al Área Metropolitana de Bucaramanga, desempeña un papel estratégico en el desarrollo social, económico y territorial de la región. Actualmente, el municipio se encuentra clasificado en segunda categoría, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 617 de 2000, y cuenta con una población estimada superior a los 154.000 habitantes. Estas condiciones demográficas, territoriales y administrativas representan importantes retos para la administración municipal, particularmente en materia de cobertura, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios públicos y sociales, así como en la atención de las necesidades de la población urbana y rural.

En consecuencia, el fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa del municipio resulta fundamental para garantizar una adecuada respuesta a las demandas de la ciudadanía, promover el desarrollo integral del territorio y asegurar el cumplimiento efectivo de las competencias asignadas por la Constitución y la ley.

Proyecciones poblacionales de Piedecuesta	
Año	Población estimada
2025	~191,588 habitantes (98,497 mujeres y 93,091 hombres)
2026	~192,888 habitantes (99,101 mujeres y 93,787 hombres)
2027	~194,070 habitantes (99,652 mujeres y 94,418 hombres)
2028	~195,195 habitantes (100,164 mujeres y 95,031 hombres)
2029	~196,232 habitantes (100,640 mujeres y 95,592 hombres)
2031	~198,174 habitantes (101,512 mujeres y 96,662 hombres)
2033	~199,939 habitantes (102,278 mujeres y 97,661 hombres)
2035	~201,528 habitantes (102,972 mujeres y 98,556 hombres)

El municipio de Piedecuesta, Santander, ha venido fortaleciendo durante los últimos años la implementación de programas y estrategias orientadas a la salud pública, educación, seguridad, desarrollo económico y desarrollo social, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, promover la inclusión social y reducir las brechas existentes entre los diferentes sectores del municipio.

No obstante, persiste una limitación estructural relacionada con la disponibilidad de un sistema de transporte institucional adecuado, que permita garantizar una cobertura territorial amplia y oportuna, especialmente en las zonas rurales, veredas y sectores de difícil acceso.

Esta situación afecta de manera particular a las comunidades rurales, debido a que limita la presencia permanente de la Administración Municipal y dificulta la atención directa, continua y articulada de los programas y servicios sociales dirigidos a la población en condición de vulnerabilidad.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran:

- Dificultades de acceso a las veredas y zonas rurales, asociadas a las condiciones geográficas, topográficas y al estado de las vías.
- Insuficiencia de vehículos destinados exclusivamente a las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social, lo que limita la capacidad operativa para realizar desplazamientos programados.
- Atención intermitente y no sistemática en determinados sectores rurales, dificultando la continuidad de las acciones institucionales.
- Limitaciones para realizar seguimiento, caracterización y evaluación de los beneficiarios de los programas y proyectos sociales.
- Dificultad para realizar jornadas de atención, prevención, orientación y acompañamiento de manera periódica y oportuna.

En consecuencia, el municipio enfrenta dificultades significativas para garantizar una atención integral, equitativa y permanente a todas sus comunidades, particularmente a aquellas ubicadas en zonas rurales y veredas de difícil acceso. En estos territorios, la ejecución de los programas sociales puede verse condicionada por las limitaciones de movilidad del personal encargado de desarrollar las actividades institucionales.

La ausencia de un medio de transporte institucional adecuado dificulta el desplazamiento oportuno de los equipos de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social, afectando la posibilidad de realizar visitas de campo, caracterizaciones, diagnósticos, jornadas de atención, seguimiento a beneficiarios y actividades de intervención social de manera organizada y continua.

Alternativa de solución

Ante esta situación, la Secretaría de Desarrollo Social propone fortalecer su capacidad operativa mediante la implementación de un servicio de transporte institucional destinado al desplazamiento de su equipo de trabajo hacia las zonas rurales, veredas y demás sectores que presenten dificultades de acceso.

La disponibilidad de este servicio permitirá establecer una programación de visitas periódicas y organizadas, facilitando el traslado de los funcionarios y equipos requeridos para desarrollar las diferentes actividades de los programas sociales. De esta manera, se podrá mejorar la capacidad de respuesta institucional y garantizar una presencia más permanente de la Administración Municipal en los territorios.

La implementación de esta alternativa contribuirá a:

- Ampliar la cobertura territorial de los programas y servicios sociales.
- Facilitar el acceso de las comunidades rurales a la oferta institucional.
- Mejorar la oportunidad y continuidad de la atención a los beneficiarios.
- Fortalecer los procesos de caracterización, seguimiento y evaluación.
- Facilitar la realización de jornadas institucionales en zonas de difícil acceso.
- Optimizar el desplazamiento del personal de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Fortalecer la articulación entre la Administración Municipal y las comunidades.
- Promover condiciones de equidad, inclusión y participación social.

En este sentido, contar con un servicio de transporte institucional constituye una herramienta necesaria para fortalecer la ejecución de los programas sociales y garantizar que las acciones de la Administración Municipal lleguen de manera efectiva a las comunidades que más lo requieren.

Fundamento constitucional

La necesidad identificada se encuentra relacionada con los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que señala, entre otros aspectos, que corresponde al Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

De igual manera, las autoridades de la República tienen el deber de proteger a todas las personas residentes en Colombia y garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En este marco, el fortalecimiento de la capacidad institucional para llegar a las comunidades rurales y de difícil acceso responde al deber de la Administración Municipal de garantizar una atención pública eficiente, oportuna, equitativa e incluyente, procurando que las condiciones geográficas o de acceso no constituyan una barrera para el ejercicio efectivo de los derechos y para el acceso de la población a los programas y servicios sociales.

Por lo anterior, la implementación de un servicio de transporte institucional para la Secretaría de Desarrollo Social se considera una medida necesaria para mejorar la presencia institucional en el territorio, ampliar la cobertura de los programas sociales y fortalecer la atención de las comunidades rurales y vulnerables del municipio de Piedecuesta.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

Para el municipio el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales debe adelantar un proceso contractual para escoger un proponente que satisfaga dicha necesidad. En este orden de ideas se hace necesario adquirir. A través de la Secretaría de Desarrollo Social bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y JORNADAS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO COMO APOYO A ACTIVIDADES MISIONALES DE GRUPOS POBLACIONALES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN DEVULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.”**

En virtud de lo anterior la Administración municipal, existe un proyecto registrado y aprobado en el Banco de Programa y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para la satisfacción de la necesidad presentada para el Municipio, así:

En efecto, el proyecto denominado **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y JORNADAS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO COMO APOYO A ACTIVIDADES MISIONALES DE GRUPOS POBLACIONALES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN DEVULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.”** fue elaborado y radicado por la Oficina Asesora de Planeación y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número SSEPI: 20260000009931, del 02 de Septiembre del 2026, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio.

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2026.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

3. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad, se estudia el sector desde la perspectiva comercial, mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por el Municipio de Piedecuesta

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER	PCCNTR.9405653-26	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$70.745.000
MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER	OMAG-MC-002-2026	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL APOYO A LA LABOR OPERATIVA DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	\$78.099.995
MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER	STM-MC-004-22	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X 4 PARA LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$18.533.334

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

Tabla 2. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE CIMITARRA	CIM-MC-30-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE EL DESPLAZAMIENTO DEL TALENTO HUMANO QUE APOYA LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, ASEGURAMIENTO EN SALUD Y DEMÁS ACCIONES REQUERIDAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	\$48,000,000

MUNICIPIO DE CAUCASIA	MC-083-2026	SERVICIO DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA LAS ACCIONES DE PERSONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA	\$48.599.836
VALLE DEL CAUCA: CALI	MC 04-2024	ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA BLINDADA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONERO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	\$25,216,008
MUNICIPIO DE LEBRIJA	CD-CPS-291-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION ADMINISTRATIVA Y COMO CONDUCTOR DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK UP EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA (CONDUCTOR 2)	\$14.500.000

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

4. DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

La Administración Municipal, realizara asignación de un servicio de transporte exclusivo para la Secretaría de Desarrollo Social se presenta como una necesidad prioritaria para superar las barreras de movilidad y lograr una atención eficaz a toda la población de Piedecuesta, especialmente a las más vulnerables. Esta iniciativa se alinea con las políticas nacionales de inclusión social y desarrollo territorial, que promueven el acceso equitativo a los servicios del Estado, independientemente de la ubicación geográfica. En los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, para lo cual se establecen las siguientes condiciones y especificaciones técnicas que el oferente deberá cumplir:

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
1	78111808	contrato de vehiculo tipo camioneta	113 días	Clase de Vehículo: camioneta Doble Cabina, Modelo: 2016 o superior, Tracción: 4x4, Tipo de Carrocería: Pick-Up/ doble cabina, Combustible: Diesel o Gasolina Caja: Manual o automática Cilindraje: 2488cc o superior Frenos: ABS Aire acondicionado: SI Airbag: NO Conductor y pasajero habilitado para servicio particular o público Capacidad 5 PSJ Puertas: 4 Blindaje: NO Llantas: Todo Terreno Disponibilidad: 24/7 Incluye combustible: SI ilimitado Kilometraje mensual: ilimitado Incluye conductor: NO

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto será: Proyecto denominado **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y JORNADAS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO COMO APOYO A ACTIVIDADES MISIONALES DE GRUPOS POBLACIONALES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN DEVULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.”**


ANA MILENA JEREZ PUERTA
Secretaria Desarrollo Social

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.


Proyectó:
CLAUDIA J. PINZON
CPS SDS